

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**11907** *CONFLICTO positivo de competencia número 334/1984, planteado por el Gobierno, en relación con el Decreto 245/1983, de 30 de noviembre, de la Junta de Galicia.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de mayo actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 334/84, planteado por el Gobierno, en relación con el Decreto 245/1983, de 30 de noviembre, de la Junta de Galicia, sobre el uso de tacobro en el transporte escolar. Y se hace saber que en el mencionado conflicto se ha invocado por el Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, que produce desde el día 7 de mayo actual, fecha de la formalización del conflicto, la suspensión de la vigencia y aplicación del indicado Decreto. Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García-Pelayo y Alonso.—Rubricado.

baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32 destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo los certificados de retención del crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos General del Estado.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose igualmente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Dado en Madrid a 25 de abril de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

### ANEXO

Don Gonzalo Puebla de Diego y don Jaime Vilalta Vilella, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

### CERTIFICAN:

Que en el Pleno de la Comisión Mixta, celebrado el día 2 de febrero de 1984, se adoptó acuerdo sobre ampliación de medios patrimoniales, personales y presupuestarios de la Generalidad de Cataluña, en materia de sanidad.

A) Normas estatutarias y legales en las que se ampara la ampliación de medios traspasados.

El presente acuerdo se ampara, de una parte, en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que, según el Estatuto, corresponden a la citada Comunidad Autónoma, así como el de los pertinentes medios patrimoniales, personales y presupuestarios y, de otra, en el Real Decreto 1666/1980, de 31 de julio, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias previsto en la indicada disposición transitoria sexta del mencionado Estatuto de Autonomía y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los trasposos de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña.

B) Medios patrimoniales, personales y presupuestarios que se amplían.

#### B.1. Bienes, derechos y obligaciones:

1. Los bienes, derechos y obligaciones transferidos a la Generalidad de Cataluña, en virtud del Real Decreto 2210/1979, de 7 de septiembre, se amplían por el presente acuerdo, quedando reflejados en su totalidad en la relación adjunta número 1, en la forma y condiciones que se detallan en la misma.

2. Los bienes, derechos y obligaciones transferidos se adaptarán, en su régimen jurídico, a lo establecido en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

3. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción del mobiliario, equipo y material inventariable.

#### B.2 Personal y puestos de trabajo vacantes:

1. Se amplían los medios personales traspasados a la Generalidad de Cataluña, en virtud del Real Decreto 2210/1979, de 7 de septiembre —cuyo régimen jurídico se adaptó a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía, por el Real Decreto 3044/1982, de 15 de octubre—, y Real Decreto 1949/1980, de 31 de julio, sobre transferencias en materia de sanidad, con el traspaso del personal y puestos de trabajo y plazas vacantes que figuran en la relación adjunta número 2.

2. Dicho personal pasará a depender de la Generalidad de Cataluña en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la mencionada relación.

3. Por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo o demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados su traspaso a la Generalidad de Cataluña, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**11908** *REAL DECRETO 995/1984, de 25 de abril, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Generalidad de Cataluña en materia de sanidad.*

Por Real Decreto 2210/1979, de 7 de septiembre, se transfirieron en fase preautonómica a la Generalidad de Cataluña diversas competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de sanidad.

Posteriormente, y por Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Cataluña, así como el Real Decreto 1666/1980, de 31 de julio, por el que se aprobaron las normas de traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña y de funcionamiento de la Comisión Mixta, previstos en la disposición transitoria sexta del citado Estatuto.

Dada la complejidad técnica de los trabajos conducentes a la valoración del coste efectivo de los servicios traspasados, el Real Decreto 2210/1979, antes mencionado, no contempló en toda su dimensión los medios personales, patrimoniales y presupuestarios que debían traspasarse en función de aquellos servicios, por lo que la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña adoptó en su reunión del día 2 de febrero de 1984 el oportuno acuerdo de ampliación de medios, con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 1984,

### DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias previstas en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 2 de febrero de 1984, sobre ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios transferidos a la Generalidad de Cataluña en materia de sanidad por el Real Decreto 2210/1979, de 7 de septiembre.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasados a la Generalidad de Cataluña los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones números 1, 2 y 3 adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican y en cuyas relaciones se consignan debidamente identificados y separados los medios que se traspasan relativos a la ampliación.

Art. 3.º Los trasposos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la Comisión Mixta.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que figuran detallados en las relaciones número tres, actualizados conforme a los Presupuestos Generales del Estado para 1984, serán dados de

por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Generalidad de Cataluña una copia de todos los expedientes de este personal traspasado, así como la correspondiente certificación de haberes percibidos durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas presupuestarias en función de los traspasos operados.

B.3 Créditos presupuestarios que se traspasan a la Generalidad de Cataluña.

En la relación adjunta número 3 se especifican los importes anuales de los créditos correspondientes a los servicios periféricos de sanidad afectados por el presente acuerdo —calcula-

dos con datos de los Presupuestos Generales del Estado para 1984— y que deben ser transferidos, en la parte que corresponda, a la Generalidad de Cataluña.

C) *Efectividad de los traspasos.*

Los traspasos de medios a que se refiere el presente acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de marzo de 1984.

Y para que conste, expiden la presente certificación en Madrid a 2 de febrero de 1984.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Gonzalo Puebla de Diego y Jaime Vilalta Vilella.

RELACION N.º 1						
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA.—						
1. <u>Inmuebles</u>						
NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE MS2.			OBSERVACIONES
			CEDIDA	COMPARTIDA	TOTAL	
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	BARCELONA.— Lluís Companys, 7-9	Propiedad Estado	3.990	-	3.990	(3) De la superficie indicada, 576 ms2. corresponden al nº. 9 de esta calle en calidad de solar
Dispensario de Higiene Infantil "Joaquín Espinosa"	BARCELONA.— Baja de San Pedro, 8	Propiedad Diputación Provincial	95	-	95	
Escuela Puercultura	BARCELONA.— Muntaner, 544	Arrendamiento	1.500	-	1.500	
Centro de Lucha contra las Cardiopatías	BARCELONA.— San Antonio M. Claret, 167	Cesión de Uso		-		(2)
Escuela de Serología y Servicio de Lepsa.	BARCELONA.— Casanova, 144	Cesión de Uso		-		
Centro Comarcal de Higiene Rural.	ARENYS DE MAR.— (Barcelona)	Propiedad Aynta.	96	-	96	(2)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE MS2.			OBSERVACIONES
			CEDIDA	COMPARTIDA	TOTAL	
Centro Comarcal de Higiene Rural.	GRANOLERS.— (Barcelona)	Propiedad Ayunt.		-		(2)
Centro Comarcal de Higiene Rural.	IGUALADA.— (Barcelona)	Propiedad Ayunt.	120	-	120	(2)
Centro Comarcal de Higiene Rural.	MANRESA.— (Barcelona)	Propiedad Ayunt.		-		(2)
Centro Comarcal de Higiene Rural.	MATARO.— (Barcelona)	Propiedad Ayunt.	295	-	295	(2)
Centro Secundario de Higiene Rural.	VILLANUEVA Y GELTRÚ.— (Barcelona)	Propiedad Ayunt.		-		(2)
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	GERONA.— Sol, 15	Propiedad Estado	2.458	-	2.458	(1)
Centro Secundario de Higiene Rural.	FIGUERAS.— (Gerona) Ronda Párroco Arolas, 2/2	Propiedad Estado		-	564	- Se transfiere el uso del centro. - El edificio se comparte con el Dispensario Comarcal de Enfermedades del Tórax. - El edificio se encuentra en trámite de entrega al Patronato del Hospital de la Caridad.

2.	NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
	Seat 850 Turismo P.M.M. 11-714	TARAGONA.- Dirección Provincial de Sanidad y Consumo.	Propiedad del P.M.M.	Se transfiere el uso del servicio según las normas de contratación del P.M.M. y el crédito presupuestario correspondiente.

**EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CATALUÑA**

**Primera.-** Los funcionarios no transferidos dependientes del Ministerio de Sanidad y Consumo, incluidos los que realicen actividades relacionadas con el Área del Consumo y del Organismo Autónomo AISA, continuarán utilizando sin limitación alguna, las superficies administrativas o de otra índole que en el momento de la transferencia estuviesen ocupando. Dicha utilización, que no llevará aparejada contraprestación alguna, se entenderá vigente hasta el momento del cambio de destino de los afectados o de que mes les sucedan en la plaza, fijándose como término máximo para dicha utilización el de diciembre de 1.984, en el caso de Gerona, Lérida y Tarragona y el de diciembre de 1.985 en el de Barcelona.

**Segunda.-** En tanto no disponga el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el ámbito territorial de Cataluña, de laboratorios propios y suficientes, la utilización de los transferidos a la Generalidad de Cataluña se realizará en la forma establecida en los traslados efectuados en fase preautonómica.

**LÍMITES A LAS NOTAS DE LAS OBSERVACIONES**

(1) La transferencia se extiende a la totalidad del inmueble como cuerpo cierto parte del cual ya fue transferido a la Comunidad Autónoma por los Reales Decretos 2.210/79 de 7 de septiembre y 1.945/80 de 31 de julio y Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1.979.

(2) De la totalidad del inmueble sólo fue transferido el uso de la superficie ocupada por dicho Centro en virtud de las Disposiciones referidas en la llamada nº. 1.

(3) La transferencia se extiende a la totalidad del inmueble como cuerpo cierto, que fue transferido a la Comunidad Autónoma según las Disposiciones arriba indicadas en la llamada nº. 1.

MONBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SEÑAL REGISTRADA	SEÑAL COMPARTIDA TOTAL	OBSERVACIONES
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	LEIDA.- Avda. Rovira Roure, 2 y Prêt de la Riva, 1	Propiedad Estado	3.438	3.438	(1)
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	TARAGONA.- Avda. de María Cristina, s/n	Propiedad Estado	7.628	7.628	(3)
Centro Comarcal de Higiene Rural	LEIDA.- (Tarragona)	Propiedad Ayuntamiento.	130	130	(2)
Instituto de Investigación Cultural	LEIDA.- (Tarragona)	Propiedad Asociación Vidriera La Infante	141	141	
Dispensario de Dermatoología y Centro Comarcal de Higiene Rural	LEIDA.- (Tarragona)	Propiedad Ayuntamiento.	116	116	(2)

2. Verificados	MONBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
	Seat 850-R Turismo P.M.M. 12-579	BARCELONA.- Dirección Provincial de Sanidad y Consumo.	Propiedad del P.M.M.	Se transfiere el uso del servicio según las normas de contratación del P.M.M. y el crédito presupuestario correspondiente.
	Ambulancia Seat 1.500 P.M.M. 26-487	GERONA.- Dirección Provincial de Sanidad y Consumo.	Propiedad del Departamento.	Se encuentra integrado en el P.M.M.
	Ambulancia Seat 1.500 P.M.M. 26-488	LEIDA.- Dirección Provincial de Sanidad y Consumo.	Propiedad del Departamento.	Se encuentra integrado en el P.M.M.
	Seat 104-D Turismo P.M.M. 12-400	LEIDA.- Dirección Provincial de Sanidad y Consumo.	Propiedad del P.M.M.	Se transfiere el uso del servicio según las normas de contratación del P.M.M. y el crédito presupuestario correspondiente.
	Ambulancia Seat 1.500 P.M.M. 26-489	TARAGONA.- Dirección Provincial de Sanidad y Consumo.	Propiedad del Departamento.	Se encuentra integrado en el P.M.M.
	Ambulancia Seat 1.500 P.M.M. 26-492	TARAGONA.- Dirección Provincial de Sanidad y Consumo.	Propiedad del Departamento.	Se encuentra integrado en el P.M.M.

RELACION Nº 2 - RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSFERIRAN A LA DEPENDENCIA DE LA COMISIÓN

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Relación actualizada a Junio de 1983.- Retribuciones: 1981

Localidad: BARRILENA	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situación Adm. Actual	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
					Mé. base	Total Anual
	2) Este Oficio					
	AVAZA TOVAR, Mª Concepción	General Auxiliar Administrativa Cl. 1ª del 2º Sub.º	Activo	Auxiliar Fr.ª - Jul. de 2ª	312.972	268.079
	YRIBARREN QUESADA, Concepción	Auxiliar ASES a cargo	Activo	Auxiliar Fr.ª - Jul. de 2ª	379.900	325.207
	GONZALEZ PUEYO, Francisco	Médico de Sanidad Animal	Activo		661.000	608.000
	CASTRO FERRAZ, José Alphonso	General Administrativo Administrativo Cl. 1ª del 2º Sub.º	Activo		721.882	251.803
	FUJIDO ASENSIO, Francisca	Administrativo a cargo	Activo		612.444	251.900
	BERNAL VINY, José Miguel	Administrativo ASES a cargo	Activo		821.082	231.900
	ZUBIZAR, Mariano	Comptable procedente de un cargo de Auxiliar de Contabilidad	D.P.		684.272	22.774

(1) Los importes que se añaden en retribuciones básicas corresponden al cargo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Localidad: BARRILENA

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situación Adm. Actual	Puesto de trabajo que desempeña	Mé. base	Total Anual
AMARO PUG, Ricardo	Veterinario Titular	Activo	Veterinario Titular	615.636	615.636
CABALLER RICOL, Julián	Veterinario Titular	Activo	Veterinario Titular	797.078	1.460.470
ERRAT BASCO, José	Veterinario Titular	Activo	Veterinario Titular	892.203	1.605.694
MURIT CICURULLA, José	Veterinario Titular	Activo	Veterinario Titular	892.203	1.605.694
FERRER SALA, Ignacio	Veterinario Titular	Activo	Veterinario Titular	892.203	1.605.694
PI CONST, Antonio	Veterinario Titular	Activo	Veterinario Titular	892.203	1.605.694
CLAVARINA CAMACHO, Benvenuta	Veterinario Titular	Activo	Veterinario Titular	892.203	1.605.694
MUSCARRA BARRUECO, Francisco José	Veterinario Titular	Activo	Veterinario Titular	892.203	1.605.694
ZUBIZAR DE ARRIOLA, Benvenuta	Veterinario Titular	Activo	Veterinario Titular	892.203	1.605.694
2) Costa Indefinido					
VERDURA DE GONZALEZ, Julián	General Administrativo Administrativo Cl. 1ª del 2º Sub.º	Activo	Jefe Sección de Recursos Humanos	689.782	1.501.287
MICHAELT AMAN, M. Rosa	Auxiliar Administrativo Pl.ª de 1ª	Activo	Auxiliar Administrativo Pl.ª de 1ª	354.204	674.285
BENICIO ESTEBAN, Gregorio	Auxiliar ASES a cargo	Activo	Auxiliar ASES a cargo	349.483	699.827
BERTE MUZZI, Roberto	Auxiliar ASES a cargo	Activo	Auxiliar ASES a cargo	1.252.958	1.251.720

(1) Los importes que se añaden en retribuciones básicas corresponden al cargo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Localidad: BARRILENA

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situación Adm. Actual	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
				Mé. base	Total Anual
OPALA ZUBIZAR, José	Practicante de Sanidad Animal	Activo		616.692	82.724
GUTIERREZ BARRERA, José María	Practicante de Sanidad Animal	Activo		639.608	92.724
BARRA PELTUST, José María	Practicante de Sanidad Animal	Activo		616.692	909.316
VILA VIVANCOS, Francisco	Practicante de Sanidad Animal	Activo		616.692	909.316
ROVER DEBAY, Santiago	Médico de la Lucha Antiveterinaria Nacional	Activo		963.620	1.007.618
JIMENEZ CAMARASA, José María	Médico de la Lucha Antiveterinaria Nacional	Activo		978.620	1.022.984
DÍAZ-SANTOS GÓMEZ, Julián	Practicante de Sanidad Animal	Activo		698.668	619.096
SALAS DE LAZAR, M. Teresa	Practicante de Sanidad Animal	Activo		608.668	302.279

(1) Los importes que se añaden en retribuciones básicas corresponden al cargo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Localidad: BARRILENA

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situación Adm. Actual	Puesto de trabajo que desempeña	Mé. base	Total Anual
LASTRA PALMARES, Dolores	Auxiliar ASES a cargo	Activo	Auxiliar Administrativo Pl.ª de 1ª	379.900	719.691
GARCIA AVANZ, Isabel T.	Auxiliar a cargo	Activo	Auxiliar Administrativo Pl.ª de 2ª	354.204	619.615
BERNARDIZ CAMARASA, Pilar	General Administrativo Administrativo Cl. 1ª del 2º Sub.º	Activo	General Administrativo Administrativo Cl. 1ª del 2º Sub.º	476.355	727.919
SANTIZO COS-GIVON, Carmen	Administrativo a cargo	Activo	Administrativo a cargo	659.140	910.103
OS LARRENTE, Jesús del	Labrador ASES a cargo	Activo	Labrador ASES a cargo	844.000	1.207.185
MARISTANY BERGAMILLA, Luis	Labrador ASES a cargo	Activo	Labrador ASES a cargo	902.620	1.237.360
MARTINEZ MARI-SERRA, Ana M.	Labrador ASES a cargo	Activo	Labrador ASES a cargo	889.920	1.251.115
MIGUEL CALLES, M. Teresa	Labrador ASES a cargo	Activo	Labrador ASES a cargo	939.000	1.201.195
VILLANZA SOLSONA, Miguel	Labrador ASES a cargo	Activo	Labrador ASES a cargo	944.000	1.207.185
CASTRO VILLONCA, José R.	Médico ASES a cargo	Activo	Médico ASES a cargo	622.108	807.827
MUZZI DE GONZALEZ BUCHA, Benvenuta	Administrativo ASES a cargo	Activo	Administrativo ASES a cargo	528.668	700.671

(1) Los importes que se añaden en retribuciones básicas corresponden al cargo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

2.2. PLAZAS VACANTES  
Hospitalitat BARCELONA

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	INSTITUCIONES	
			Básicas	Complim. TOTAL ANUAL
1) <u>Coste Directo</u> BARCELONA		Participante de la Lucha Antivendres Nacional de Plazas no Escalafonadas, AI-10	608.600	92.724 701.324
BARCELONA		Participante de la Lucha Antivendres Nacional de Plazas no Escalafonadas AI-351	608.600	92.724 701.324
TARRASA		Participante de la Lucha Antivendres Nacional de Plazas no Escalafonadas AI-341	608.600	92.724 701.324
BARCELONA		Instructores de Sanidad	608.600	92.724 701.324
BARCELONA		Instructores de Sanidad	608.600	92.724 701.324
BARCELONA		Instructores de Sanidad	608.600	92.724 701.324
IZUALADA		Instructores de Sanidad	608.600	92.724 701.324
BARCELONA		Médico de la Lucha Antivendres Nacional (Laboratorio)	760.760	44.064 804.824
BARCELONA		Enfermera de Plazas no Escalafonadas, AI-4785	608.600	92.724 701.324

2.2.2. Enfermería

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	INSTITUCIONES	
			Básicas	Complim. TOTAL ANUAL
BARCELONA		Enfermera de Plazas no Escalafonadas, AI-4785	608.600	92.724 701.324
BARCELONA		Enfermera de Plazas no Escalafonadas, AI-4789	608.600	92.724 701.324
BARCELONA		Participante de la Lucha Antivendres Nacional de Plazas no Escalafonadas AI-1528	608.600	92.724 701.324
BARCELONA		Farmacéutico Auxiliar	761.760	283.920 1.045.680
BARCELONA		Instructor Sanitaria	608.600	92.724 701.324
BARCELONA		Médico Lucha Antivendres Nacional	608.600	44.064 1.052.724
BARCELONA		Inspector Médico Auxiliar	760.760	44.064 804.824
BARCELONA		Inspector Médico Auxiliar	760.760	44.064 804.824

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO  
Hospitalitat BARCELONA

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se adscribe	Puesto de Trabajo	INSTITUCIONES	
			Básicas	Complim. TOTAL ANUAL
2) <u>Coste Directo</u>				
OSORIO YANEZ, Jose	Auxiliar Sanitario	OSORIO YANEZ	358.680	358.680
PÉLA ORRIBES, Mª Victoria	Auxiliar Sanitario	OSORIO YANEZ	358.680	358.680

BARCELONA. Relación de Funcionarios. Remanen por Cuerpos o Escalas

Relación nº 2.1.

1) <u>Coste Directo</u>	2) <u>Coste Indirecto</u>
Médicos de Sanidad Nacional..... 1	General Técnico Abón. Estado..... 1
Médicos Titulares..... 1	Letrado de ASES a extinguir..... 5
Veterinarios..... 3	Letrado de ASES a extinguir..... 5
Médicos Lucha Antivendres Nacional..... 2	Administrativos de ASES..... 1
Practicantes Lucha Antivendres Nacional Plazas no Escalafonadas..... 1	General Administrativo Administración CIVIL Estado..... 1
Administrativos de ASES..... 5	Auxiliar de ASES a extinguir..... 2
Administrativos de ASES..... 1	Auxiliar Administrativo Plazas no Escalafonadas..... 1
General Administrativo Administración CIVIL Estado..... 1	Auxiliar Administrativo Plazas no Escalafonadas..... 1
Auxiliar de ASES a extinguir..... 1	Auxiliar Administrativo Plazas no Escalafonadas..... 1
Consejera procedente de Cuba..... 1	Auxiliar Administrativo Plazas no Escalafonadas..... 1
Enfermera Plazas no Escalafonadas..... 1	Auxiliar Administrativo Plazas no Escalafonadas..... 1
<b>Total..... 24</b>	
3) <u>Coste Indirecto</u>	4) <u>Coste Indirecto</u>
Auxiliares Principales de 2ª..... 2	Enfermeras Principales de 2ª..... 1
	Auxiliares Principales de 2ª..... 2
	<b>TOTAL..... 5</b>

2.3.2. PERSONAL DE TRABAJO VACANTES

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	INSTITUCIONES	
			Básicas	Complim. TOTAL ANUAL
1) <u>Coste Directo</u>				
BARCELONA	Programa de Asistencia Hospitalaria	Sanitarios I. de P. 10 y 8	—	161.220 161.220
BARCELONA	Programa de Asistencia Hospitalaria	Sanitarios I. de P. 10 y 8	—	161.220 161.220
BARCELONA	Programa de Asistencia Hospitalaria	Sanitarios I. de P. 10 y 8	—	251.028 251.028
BARCELONA	Programa de Asistencia Hospitalaria	Sanitarios I. de P. 10 y 8	—	322.440 322.440
BARCELONA	Programa de Asistencia Hospitalaria	Sanitarios I. de P. 10 y 8	—	322.440 322.440
2) <u>Coste Indirecto</u>				
BARCELONA	Auxiliar Principal de 2ª	Sanitarios y no Sanitarios	—	53.736 53.736
BARCELONA	Portero Mayor	Sanitarios y no Sanitarios	—	71.412 71.412

RELACION Nº 2 - RELACION DE PUESTOS Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSFIEREN A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

Relación nº 2.3.

1) Costa Básica

Auxiliares Auxiliares

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: BARCELONA

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES	
		Básicas	Complement. TOTAL ANUAL
1) Costa Básica GARCIA BARRAL, Irene	Oficial Administrativo 200%	739.049	—
2) Costa Indirecta MORERA GONZALEZ, Miguel	Ordenador 100%	358.006	—
GOMEZ-JORDI, Carlos	Oficial Administrativo 100%	782.557	—
YANIZOLA JORDI, Ramon	Colaborador 100%	699.037	—
PAREZ CARRASCA, María	Empleadora 50%	373.131	—
GUILAR CANOJA, Angel (R.C.S.P.)	Revisor 100%	1.229.413	—
AMORRA OTERO, Jorge (R.C.P.R.)	Auxiliar Administrativo 100%	911.572	—

- Este personal no sujeta por el momento por habilitaciones sustitutas de los trabajos de la economía de 17 de junio de 1984.

Localidad: BARCELONA

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES	
		Básicas	Complement. TOTAL ANUAL
FERRA LOPEZ, José Luis (H.C.S.P.)	Subalterno	693.677	—
HERRANDEZ BURJUL, Luis Felipe	Auxiliar Administrativo 100%	639.139	—

Relación nº 2.4.

1) Costa Básica

Relación de Personal Laboral - Resumen

Oficiales Administrativos.....	1
Reductores.....	1
Oficiales Administrativos.....	1
Auxiliares Administrativos.....	2
Ordenadores.....	1
Subalternos.....	1
Empleadoras.....	1
<b>Total.....</b>	<b>8</b>

2) Costa Indirecta

Delineantes.....	1
Reductores.....	1
Oficiales Administrativos.....	1
Auxiliares Administrativos.....	2
Ordenadores.....	1
Subalternos.....	1
Empleadoras.....	1
<b>Total.....</b>	<b>8</b>

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: OSORNA

Distribución actualizada a Junio de 1983.- Retribuciones: 1983

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación en el sueldo	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
					Básicas	Complement. Total Anual
1) Costa Directa SAUQUILLO FERRANER, Antonio	Veterinario Titular	A00005991	Activo	Medicador Frigorífico nº 57. F1 - Juveca	787.079	1.281.809
BANO BATLE, José	Veterinario Titular	A0000	Activo	Medicador Frigorífico nº 27.	787.079	1.281.809
PAJES ISERN, José N	Veterinario Titular	A00005935	Activo	Medicador Frigorífico nº 89.	787.079	1.221.809
ROCA STIGANS, Joaquín	Veterinario Titular	A0000	Activo	Medicador Frigorífico nº 81.	787.079	1.731.809
COLONIA BOLA, Jorge	Veterinario Titular	A00005441	Activo	Medicador Frigorífico nº 89.	787.079	1.281.809
ELONGARIBU ROSALVATIS, Juan	Veterinario Titular	A00005411	Activo	Medicador Frigorífico nº 87.	787.079	1.281.809
RIVERA TORRES, Remón	Veterinario Titular	A00005439	Activo	Medicador Frigorífico nº 78.	787.079	1.281.809
CHUSTIAB DANI, Enrique	Veterinario	A00005046	Activo	Medicador Frigorífico nº 83.	833.203	1.396.983

(1) Los importes que se reflejan en retribución básica corresponden al costo de la plaza en 1.001. Incluirán también el titular actual de la misma.

Localidad: OSORNA

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación en el sueldo	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
					Básicas	Complement. Total Anual
2) Costa Indirecta FERRANDES MARTINEZ, Francisco	Auxiliar Administrativo Plazas no Escaladas AL-429	A0300739	Activo	Jefe Regadero Personal, Habilitación y Asesor Financiero	443.018	889.028
HERRANDEZ NAVARRA, Fernando	General Auxiliar Administrativo Civil del Estado	A030030774	Activo	Auxiliar Personal nº 1º.	308.304	689.609
ROYALES TORRENTS, Primitivo	General Subalterno Escala Civil del Estado	A03001069	Activo	Primeros Ayudantes	111.648	460.298
HERRANDEZ GARCIA, Mª Dolores	Auxiliar Administrativo Plazas no Escaladas AL-429	A0300740	Activo		452.786	753.139

(1) Los importes que se reflejan en retribución básica corresponden al costo de la plaza en 1.081. Incluirán también el titular actual de la misma.

2.2. CUERPOS DE TRABAJO VACANTES

Localidad: GERONA	Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Médicos	RETRIBUCIONES	
					Cumplim.	TOTAL ANUAL
1) Santa Directo	Departamento de Matemática Sanitaria	Matemático I. de P. 10 y 8		—	197.200	197.200
GERONA	Inspección de Sanidad y Salud	Sanitario I. de P. 10		—	268.700	268.700
GERONA	Inspector Médicos Especial	Médico Inspección Médica-Sanitaria		—	268.700	268.700
2) Santa Directo	Director Provincial	Superiores Médico Civil del Estado		—	922.500	922.500
GERONA	Secretario General	Superiores no Sanitarios Administración Civil del Estado		—	376.100	376.100
GERONA	Sección de Asuntos Generales	Sanitarios I. de P. 10, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z		—	214.900	214.900

2.3. PLAZAS VACANTES

Localidad: GERONA	Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES	
				Básicas	Cumplim. TOTAL ANUAL
1) Costa Directo	Médico Sanidad Nacional	Médico Sanidad Nacional		760.700	882.982
GERONA	Médico Heterólogo del Estado	Médico Heterólogo del Estado		760.700	804.824
GERONA	Enfermera de Plazas no Sanitarias	Enfermera de Plazas no Sanitarias		608.600	701.332
GERONA	Practicante de Plazas no Sanitarias	Practicante de Plazas no Sanitarias		608.600	701.332

2.4. CATEGORIAS PROFESIONALES VACANTES

Localidad: GERONA	Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES	
			Médicos	TOTAL ANUAL
2) Santa Indirecto	Enfermera 50%	Enfermera 50%	144.160	144.160

Localidad: GERONA

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. del S. S.	Punto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
					Básicas	Total Anual
CONDESAZ JUANES, Francisco	General Subalterno Médico, Civil del Estado	130/P311609	Activo	100.872	296.936	493.808
BAZKARANS FROGILLES, Joaquín	Auxiliar a extinguir	426/P31189	Activo	364.668	266.556	631.224
CONDESAZ FERRAZ, Juan	Subalterno a extinguir	127/P31277	Activo	273.462	279.948	553.410
CONDESAZ GARCIA, Mariano	Plazas Administrativas de ASIS a extinguir	704/P310376	Activo	908.132	275.384	1.183.516
FERRAZ BRUNSEN, Jorge	Auxiliar Administrativo Plazas no Sanitarias	805/P31271	Activo	473.241	386.000	859.241

(1) Los Importes que se aplican en retribuciones básicas corresponden al coste de las plazas en 1.984, independientemente del titular actual de la misma.

RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS: Requieren por Cuerpos o Escalas

Localidad: GERONA

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES	
		Médicos	TOTAL ANUAL
1) Costa Directo	Técnicos Adm. de ASIS a extinguir	—	—
Veterinario Fiscalero	Auxiliares Administrativos Plazas no Sanitarias	—	—
	General Auxiliar Adm. Civil del Estado	—	—
	Auxiliar a extinguir	—	—
	General Subalterno Adm. Civil del Estado	—	—
	Subalterno a extinguir	—	—
	Total	—	—

Puestos de trabajo:

Jefe de Negociado	2
Auxiliares Principales de 1ª	1
Portero Mayor	1
Total	4

2) Santa Indirecto

Enfermera 50%

**LEYENDA.—Relación de Funcionarios. Resúmenes por Cuerpos o Escuelas.**

**Relación n.º 2.1.**

1) Coste Directo		2) Coste Indirecto	
Enfermera Plazas no Escalafonadas.....	1	Técnico Administración Civil Retada a extinguir.....	1
Veterinarios Titulares.....	3	General Administrativo Adoán, Civil Retado.....	1
Instructores Sanitarios.....	1	Administrativo de AISS a extinguir.....	2
Médicos de Sanidad Nacional.....	1	Auxiliar Administrativo Plazas no Escalafonadas.....	1
		General Auxiliar Adoán, Civil Retado.....	2
		Auxiliar a extinguir.....	1
		Subalterno de AISS a extinguir.....	1
		<b>TOTAL.....</b>	<b>9</b>

**Puntos de Trabajo**

Jefes de Inspección de Sanidad y Salud..... 1

Jefes de Sección..... 1  
 Jefes de Negociado..... 3  
 Auxiliares Principales de 1.ª..... 2  
 Auxiliares Principales de 2.ª..... 1

**2.2. PUNTOS DE TRABAJO VACANTES**

Localidad: **LEIRIA**

Localidad y Servicio	Punto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Básicos	RETRIBUCIONES
			Complet.	TOTAL ANUAL
1) <b>Cuerpo Directivo</b>	Inspección de Inspección Sanitaria	Jefes de 2.ª, 3.ª y 8.ª	—	307.292
		Jefes de Inspección, Médicos-3.ª	—	259.704
2) <b>Cuerpo Indirecto</b>	Módulo Profesional	Superiores Médicos Civiles 4.ª y 5.ª	—	682.890
		Profesores Mayor	—	71.412
		Secretario General	—	306.118
		Auxiliar Principal 2.ª	—	53.795
		Subalterno Principal 2.ª	—	35.952

**2.2. PLAZAS VACANTES**

Localidad: **LEIRIA**

Localidad y Servicio	Punto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Básicos	RETRIBUCIONES
			Complet.	TOTAL ANUAL
1) <b>Cuerpo Directivo</b>	Inspección de Inspección Sanitaria	Profesores Titulares Interventores Nacionales Plazas no Escalafonadas	606.609	62.724
		AT-4113	—	—
LEIRIA	Inspección de Inspección Sanitaria	Enfermeras Plazas no Escalafonadas	606.609	62.724
		AT-4173	—	—
LEIRIA	Inspección de Inspección Sanitaria	Profesionales Plazas no Escalafonadas	606.609	62.724
		AT-4300	—	—
LEIRIA	Inspección de Inspección Sanitaria	Enfermeras Plazas no Escalafonadas	606.609	62.724
		AT-4387	—	—

**RELACION N.º 2.—RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE ATENDEN EN LA GERENCIA DE SANIDAD DE LEIRIA**

**2.1. RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE ATENDEN EN LA GERENCIA DE SANIDAD DE LEIRIA**

Localidad: **LEIRIA**

Relación actualizada a Junio de 1983.— Distribuciones: 1981

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala o que pertenece	N.º Registro	Situación Adm. Actual	Punto de trabajo que desempeña	Básicos	Complet.	TOTAL ANUAL
1) <b>Cuerpo Directivo</b>	Enfermera Plazas no Escalafonadas	4000176	Activo	Módulo Profesional	785.129	283.354	1.068.483
		4000	Activo	Módulo Profesional	682.329	484.760	1.167.089
		4000	Activo	Módulo Profesional	632.203	484.760	1.116.963
		4000	Activo	Módulo Profesional	632.203	484.760	1.116.963
ALCALDE GUAYADO, M. José	Enfermera Plazas no Escalafonadas	80560132	Activo	Jefe Inspección de Sanidad y Salud	456.456	92.724	549.180
		80560132	Activo	Jefe Inspección de Sanidad y Salud	997.108	679.650	1.676.758
3) <b>Cuerpo Indirecto</b>	Técnicos Administrativos de AISS a extinguir	706620287	Activo	Jefe Sección de Asesoramiento	656.924	422.476	1.079.400
		706620287	Activo	Jefe Sección de Asesoramiento	632.648	436.313	1.068.961

(1) Los importes que se añaden en este rubro básico corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

**Localidad: LEIRIA**

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala o que pertenece	N.º Registro	Situación Adm. Actual	Punto de trabajo que desempeña	Básicos	Complet.	TOTAL ANUAL
POUMMA PRATS, María	Administrativo AISS a extinguir	706611425	Activo	Jefe Negociado de Registro y Archivo	596.748	346.728	943.476
		706611425	Activo	Jefe Negociado de Registro y Archivo	627.070	346.728	973.798
PIÑOL PINEIRO, Francisca	Administrativo AISS a extinguir	706611425	Activo	Jefe Negociado de Registro y Archivo	334.204	321.336	655.540
		706611425	Activo	Jefe Negociado de Registro y Archivo	349.438	321.336	670.774
ARQUES ESTARTE, José M.	Auxiliar Administrativo de Plazas no Escalafonadas	805601263	Activo	Auxiliar Principal de 1.ª	304.452	669.120	973.572
		805601263	Activo	Auxiliar Principal de 1.ª	364.658	266.858	631.516
BARRIOS ESPINOSA, Concepción	General Auxiliar de Administración Civil del Estado	803626049	Activo	Auxiliar Principal de 2.ª	189.430	233.361	422.791
		803626049	Activo	Auxiliar Principal de 2.ª	364.658	266.858	631.516
SERRA ESTEVE, Margarita	General Auxiliar de Administración Civil del Estado	803626049	Activo	Auxiliar Principal de 2.ª	189.430	233.361	422.791
		803626049	Activo	Auxiliar Principal de 2.ª	364.658	266.858	631.516
BALLESTI GASTON, Isabel	Auxiliar a extinguir	803626049	Activo	Auxiliar Principal de 2.ª	189.430	233.361	422.791
		803626049	Activo	Auxiliar Principal de 2.ª	364.658	266.858	631.516
LOSSANTOS URTEAGA, Mónica	Subalterno de AISS a extinguir	706611425	Activo	Subalterno Principal de 2.ª	189.430	233.361	422.791
		706611425	Activo	Subalterno Principal de 2.ª	364.658	266.858	631.516

(1) Los importes que se añaden en este rubro básico corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

**RELACION Nº 2 - RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO EXISTENTES EN EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**

**2.1. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS**

Localidad: ZARAGOZA

Relación actualizada a Junio de 1983. - Incluir Funcionarios: 1981

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. (1)	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
					Másicos	Total Anual
<b>2) Costa Indirecto</b>						
LOPEZ BARRIO, SR AUGUSTO	Enfermeras Practicantes de Auxiliares	4820201	Activo		217.570	295.568
<b>3) Costa Directo</b>						
LEFIER BARRIO, SR de los Angeles	General Técnico Administrativo Civil Escala	4010222	Activo	Secretaría General	1.136.206	2.142.528
LOPEZ BARRIO, JOSÉ MANUEL	Técnico-Administrativo a extinguido	4220204	Activo	Jefe Sección de Asesoramiento	726.740	2.108.704
LOPEZ GARCIA, SR del Carmen	Auxiliar Administrativo de Plazas no Escaladas	4030311	Activo	Jefe Negociado de Plazas no Escaladas	875.084	769.268
VALLEJO MARTI, MERCEDES	Enfermera Auxiliar de Atención Civil Escala	4030324	Activo	Jefe Negociado de Plazas no Escaladas	875.084	769.268

(1) Los Importes que se reflejan en retribuciones másicos corresponden al costo de la plaza en 1.091, independientemente del importe actual de la misma.

**Localidad: ZARAGOZA**

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm. (1)	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
					Másicos	Total Anual
VALLEJO MARTI, MERCEDES	Enfermeras Practicantes de Auxiliares	4820201	Activo		257.814	409.818
LOPEZ BARRIO, SR AUGUSTO	General Técnico Administrativo Civil Escala	4010222	Activo	Jefe Negociado de Plazas no Escaladas	877.084	901.232
LOPEZ BARRIO, JOSÉ MANUEL	Técnico-Administrativo a extinguido	4220204	Activo	Auxiliar Administrativo de Plazas no Escaladas	682.320	883.636
LOPEZ GARCIA, SR del Carmen	Auxiliar Administrativo de Plazas no Escaladas	4030311	Activo	Auxiliar Administrativo de Plazas no Escaladas	334.804	639.656
VALLEJO MARTI, MERCEDES	Enfermera Auxiliar de Atención Civil Escala	4030324	Activo	Director Mayor	301.008	436.032

(1) Los Importes que se reflejan en retribuciones másicos corresponden al costo de la plaza en 1.091, independientemente del importe actual de la misma.

**Relación nº 2.1**

**1) Costa Directo**

Enfermeras Practicantes Auxiliares..... 1

**2) Costa Indirecto**

- General Técnico Adm. Civil del Estado..... 1
- Técnico Administrativo a extinguido..... 1
- Administrativo a extinguido..... 1
- Auxiliares Administrativos Plazas no Escaladas..... 3
- General Auxiliar Adm. Civil del Estado..... 2
- General Subalterno Adm. Civil del Estado..... 1
- Subalterno Plazas no Escaladas..... 1

TOTAL.....10

**Puestos de Trabajo**

- Secretaría General..... 1
- Jefes de Sección..... 1
- Jefes de Negociado..... 3
- Auxiliares Principales de 1ª..... 1
- Auxiliares Principales de 2ª..... 1
- Portero Mayor..... 1

TOTAL..... 8

**2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES**

Localidad: ZARAGOZA

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES	
			Másicos	Total Anual
<b>1) Costa Directo</b>				
ZARAGOZA	Unidad de Asistencia Sanitaria	Sanitarios I. de P. 3º y 8	—	197.292
ZARAGOZA	Inspección Médico Escolar	Médicos Inspección Médico-Escolar	—	268.704

**2.3. PUESTOS VACANTES**

Localidad: ZARAGOZA

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES	
			Másicos	Total Anual
<b>1) Costa Directo</b>				
ZARAGOZA		Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional (Procedimientos)	702.760	824.024
ZARAGOZA		Médicos Internos del Estado	760.760	824.024
ZARAGOZA		Médicos Internos del Estado	792.200	836.324

3.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: BARRACOMA

Apellido y Nombre	Categoría Profesional	ATRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		Distinta	Cumplida	
2) Costa Indalecio CARMELO CABELLO, EP Cruz	Maestranza 59% L01005534	195,68	--	195,68

Subtotal de Personal Laboral - Sucesos

Relación al P.e.

2) Costa Indalecio

Maestranza..... 1

RELACION Nº 3.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS QUE SE TRANSFIEREN A LA GENERALIDAD DE CANTARÁ CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS Y SANCION CALIFICADOS CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 1.984.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS PRESTADOS (en miles de Pes.)	IMPORTE ANUAL
26.01.123.119	1.207,0	
26.01.123.118	1.184,9	
26.01.123.122	4.032,1	
26.01.123.141	3,6	
26.01.123.181	288,4	
26.03.123.112	14.101,2	
26.03.123.119	820,9	
26.03.123.114	8.809,6	
26.03.123.115	6.082,2	
26.03.123.116	1.028,9	
26.03.123.122	15.043,0	
26.03.123.141	94,9	
26.03.123.181	10.645,4	
26.07.123.181	11.601,4	
26.07.123.114	767,6	
26.07.123.115	1.945,7	
26.07.123.122	1.204,8	
26.07.123.181	1.329,6	
26.08.127.112	14.765,2	
26.08.127.115	25.590,3	
26.08.127.119	803,7	
26.08.127.122	16.767,5	
26.08.127.128	330,9	

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS PRESTADOS (en miles de Pes.)
26.08.127.141	30,4
26.08.127.173	824,4
26.08.127.181	691,9
26.08.128.112	2.973,0
26.08.128.122	324,0
26.08.128.128	340,0
26.08.128.181	384,2
26.08.181.112	22.200,9
26.08.181.128	10.903,1
26.08.181.141	63,0

TOTAL CAPITULO I ..... 180.847,5

CAPITULO II.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

26.01.123.211	220,0
26.03.123.211	1.061,0
26.07.123.211	18,0
26.08.127.211	902,0
26.08.128.211	86,0
26.08.128.211	86,0
26.08.178.211	52,0
26.08.181.211	105,0
26.03.123.222	2.047,0
26.01.123.233	3.839,0
26.01.123.236	103,0
26.03.123.236	784,0
24.07.124.235	137,0
26.08.127.238	561,0
26.08.128.238	63,0
26.08.128.238	66,0
26.08.178.238	55,0

CREDITO PRESUPUESTARIO

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS PRESTADOS (en miles de Pes.)
26.08.181.238	116,0
26.01.123.241	135,0
26.03.123.241	650,0
26.07.123.241	113,0
26.08.127.241	846,0
26.08.128.241	37,0
26.08.128.241	37,0
26.08.178.241	34,0
26.08.181.241	90,0
26.08.127.257	3.294,0
26.08.128.257	74,0
26.08.128.257	74,0
26.08.178.257	60,0
26.08.181.257	102,0
26.08.181.257	40,0
26.03.123.271	236,0
26.07.123.271	47,0
26.07.123.271	191,0
26.08.128.271	21,0
26.08.128.271	26,0
26.08.178.271	26,0
26.08.181.271	62,0

TOTAL CAPITULO II ..... 46.322,0

El cifrao comprende conjuntamente el importe total de los suer. & directos e indirectos. Las bajas efectivas se realizarán teniendo en cuenta la efectividad del del Acuerdo y los pases que haya efectuado la Administración del Estado con cargo a dichos créditos.